

RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Cúcuta, 09 de marzo de 2023

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

En atención a la queja con fecha 25 de febrero de 2023, radicado manual ICA20231006228, *“ Me permito poner la siguiente queja respecto al horario de atención al público de la oficina de guías de Cúcuta, el día de ayer fui a las 3:40 pm a solicitar una GSMI, y me encuentro con la sorpresa que ya no estaban atendiendo, supuestamente trabajan hasta las 3pm pero en la página, del ICA dice que el horario de atención es de 7:30 am a 12:00m y 2:00pm a 5:30 pm, me parece el colmo que un campesino venga de un municipio lejano convencido que aún están trabajando y que pierda el viaje solo porque a alguien no sé si sean las señoras que tiene ahí en guías modificaron(para su conveniencia) ese horario o es mandado por el gerente. Y si esto es así, solicito respetuosamente que modifiquen el horario en la página, ya que somos muchos los afectados, o si no que trabajen el horario que dice en la página”.*

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD F ICA Resolución 091279 de 2021, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, artículo 27 de la Ley 24 de 1992, Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016

Respuesta:

Dando respuesta a su reclamo, si existe un horario diferenciado de atención a los usuarios que solicitan las Guías Sanitarias de Movilización Animal, diferente al establecido en la página web del Ica Norte de Santander. Este horario se les comunicó a los funcionarios por correo interno desde el mes de octubre de 2022 donde se especifica que se atiende desde las 7:30 am a las 4:00 pm.

Lamentamos que este horario diferenciado no se haya subido a la página web de la Seccional ICA Norte de Santander, pero se están tomando las acciones para que se vea reflejado en esta página cuando sea consultado por los usuarios.

Cordialmente,



Carlos Alfonso Hernández Mogollón
Gerente Seccional, Norte de Santander

Elaboró: Carlos Daniel Ortiz

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

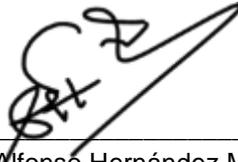
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION	ICA20231006228
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION	09 DE MARZO DE 2023
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	<p>Dando respuesta a su reclamo, si existe un horario diferenciado de atención a los usuarios que solicitan las Guías Sanitarias de Movilización Animal, diferente al establecido en la página web del Ica Norte de Santander. Este horario se les comunicó a los funcionarios por correo interno desde el mes de octubre de 2022 donde se especifica que se atiende desde las 7:30 am a las 4:00 pm.</p> <p>Lamentamos que este horario diferenciado no se haya subido a la página web de la seccional ICA Norte de Santander, pero se están tomando las acciones para que se vea reflejado en esta página cuando sea consultado por los usuarios.</p>
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Carlos Daniel Ortiz Ríos

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en oficinas locales- Gerencias Seccionales hoy 09 de marzo de 2023, 11:00am por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 15 de marzo 2023, 11:00am

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Carlos Alfonso Hernández Mogollón
Gerencia Seccional Norte de Santander

FORMA 4-552 V.3